



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

6701***Nombramiento funcionaria de carrera grupo C2***

A la vista de los siguientes antecedentes:

-Vista la tramitación seguida en el procedimiento de selección para cubrir una plaza de personal funcionario de carrera de la Administración especial, Subescala Servicios Especiales, Plazas de Cometidos Especiales, Denominación Auxiliar Biblioteca, grupo C2, del Ayuntamiento de Sóller (expediente 616/2026).

-Considerando la lista elevada por parte del Tribunal de selección a esta alcaldía en fecha 26 de junio de 2026, y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal en el Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, 9 marzo, los artículos 136 y 137 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por el Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como las Bases de Régimen Local. bases reguladoras del procedimiento selectivo.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Sóller del escalafón de Administración especial, Subescala Servicios Especiales, Plazas de Cometidos Especiales, Denominación Auxiliar Biblioteca, grupo C2/16, para desempeñar el puesto de trabajo número 100 (Código 1,04,004) Complemento específico 30 puntos, a la señora ELIONOR PÉREZ NOGUERA, DNI 43xxx9xx-N, con efectos desde el día 1-07-2026.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) para su mayor difusión.

TERCERO. Comunicarle que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará sobre el tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

(Firmado electrónicamente: 30 de junio de 2026)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer